

ACUERDO N° 227.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistos los Decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis N° 1396-MGJyC-2018, por el cual se designa a la Dra. VALERIA CELESTE BENAVIDEZ, D.N.I. N° 28.271.038, en el cargo de Juez de Primera Instancia para el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis); N° 1401-MGJyC-2018 por el cual se designa al Dr. ARIEL GUSTAVO PARRILLIS, D.N.I. N° 26.213.515, en el cargo de Juez de Instrucción en lo Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis), N° 1397-MGJyC-2018, por el cual se designa a la Dra. ALEJANDRA JUDITH GUERRA, D.N.I. N° 20.135.723, en el cargo de Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes); y el Decreto N° 1399-MGJyC-2018, por el cual se designa a la Dra. YESICA SOLEDAD AGÜERO, D.N.I. N° 31.347.152, en el cargo de Defensor de Niñez y Adolescencia e Incapaces N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes), corresponde fijar fecha para que los mismos presten juramento, conforme a lo previsto en el Art. 205 de la Constitución Provincial y en el Art.14 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. Por ello;

ACORDARON: I.- FIJAR el día diez de mayo de 2018, a la hora 12:00, a fin de que en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, presten juramento la Dra. VALERIA CELESTE BENAVIDEZ, D.N.I. N° 28.271.038, en el cargo de Juez de Primera Instancia para el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis); el Dr. ARIEL GUSTAVO PARRILLIS, D.N.I. N° 26.213.515, en el cargo de Juez de Instrucción en lo Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento

en la Ciudad de San Luis), la Dra. ALEJANDRA JUDITH GUERRA, D.N.I. N° 20.135.723, en el cargo de Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes); y la Dra. YESICA SOLEDAD AGÜERO, D.N.I. N° 31.347.152, en el cargo de Defensor de Niñez y Adolescencia e Incapaces N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes).-

II.- ESTABLECER que la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitrará las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramentos.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-